

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

26**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Don Miguel Ángel Rodríguez Enríquez, secretario del Juzgado de instrucción número 9 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 870 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—Vistos por el ilustrísimo señor don Juan Antonio Toro Peña, magistrado juez de instrucción del número 9 de los de Madrid, por licencia de estudios del titular, como sustituto natural y su partido judicial, en juicio oral y audiencia pública, en el juicio de faltas número 870 de 2011 seguidas por hurto, donde aparece como denunciante doña Leticia Cueto Rodríguez y como denunciado don Antonio Calderón Merlos, donde ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a don Antonio Calderón Merlos como autor responsable de una falta de hurto a la pena de un mes multa, a razón de 3 euros diarios, todo ello con expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal y a las partes con la advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación, que deberá formalizarse en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Calderón Merlos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de agosto de 2012.—El secretario (firmado).

(03/27.939/13)

